IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143 ÁVILA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que por resolución dictada en el proceso seguido a instancias de don Marco Antonio Gómez Martín, contra "Axom Piqueras, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número de procedimiento ordinario 30 de 2012, se ha acordado citar a "Axom Piqueras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 1 (esquina a calle Vallespín), el día 21 de mayo de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistida de abogado o representada técnicamente por graduado social colegiado o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a "Axom Piqueras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.105/12)

BOCM-20120410-143